

El agricultor deberá:

Comprobar al recibir el material vegetal...

- El color de etiqueta corresponde con la categoría producida.
- En la etiqueta aparece la bandera de la UE y las palabras “Plant Passport/Pasaporte Fitosanitario”.
- El material procede de un operador registrado y que aparece su código de proveedor (Ejemplo: ES02XXXXXX).

Después de la plantación...

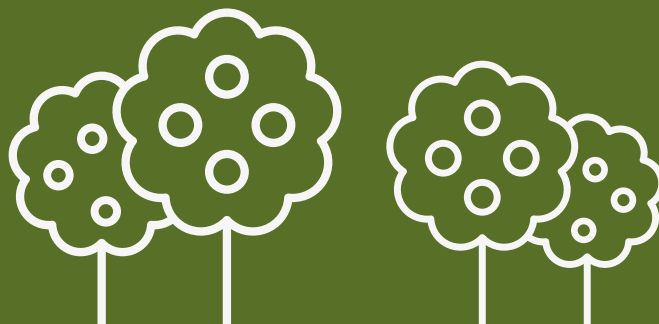
- Conservar durante al menos 3 años, las facturas y algunos ejemplos de etiquetas del material adquirido.
- Estar inscrito en el REGEPA.



Para más información, puede contactar con
CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL

Avenida de Montañana nº 1005
50059 - Zaragoza, ESPAÑA

Tel.: 976716385 - Fax: 976716388
cscv.agri@aragon.es



Material vegetal para realizar una plantación

Categorías y requisitos

Plantación de frutales y vid



El **material vegetal** es un factor **clave en el éxito** de cualquier plantación. Su adecuada elección permite adaptarse al medio edafoclimático, al sistema de producción y tener una adecuada aptitud comercial.

A esto se suma la importancia de que el material a plantar tenga las suficientes garantías de origen y sanitarias que no comprometan la viabilidad de la plantación.

El material vegetal debe adquirirse a un **proveedor autorizado** en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales de Aragón (ROPVEG), sujetos a la legislación vigente y sometidos a los controles de los organismos oficiales, que en Aragón son competencia del Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

Legislación

Los criterios de producción de planta de vivero de frutales y vid están establecidos en:

- Real Decreto 929/1995, Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales.
- Real Decreto 208/2003, Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de vid.

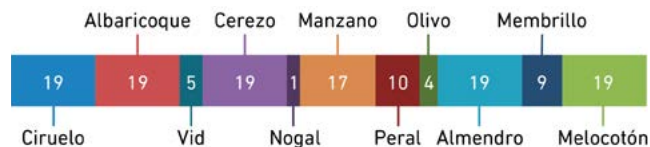
Categorías y requisitos

A nivel comercial hay **dos niveles de categorías** de plantas diferentes:



La principal diferencia entre estas categorías radica en el origen de las plantas. En las CAC o estándar pueden proceder de plantaciones comerciales, mientras que en el sistema de certificación el origen es un individuo idéntico y resguardado de organismos nocivos.

Otra diferencia notable es la garantía sanitaria. Todo el material vegetal ha sido sometido a controles para garantizar la ausencia de un gran número de organismos nocivos, según se observa en la tabla:



El material certificado ha sido sometido además a unos análisis sistemáticos de laboratorio a lo largo de su proceso de producción que permiten aumentar la seguridad del material obtenido.

| REQUISITOS | CAC o ESTÁNDAR | CERTIFICADA |
|------------|---|---|
| Origen | Fuente identificada. Pureza varietal. | Clon aislado y controlado. |
| Sanidad | Observación visual de organismos nocivos para constatar que no presenta síntomas. | Los requisitos mínimos de CAC y, además, analíticas sistemáticas en laboratorio para constatar la ausencia de virosis con gran impacto económico. |

Etiquetado

Las diferentes categorías se diferencian a través de la etiqueta:

- CAC en frutales o Estándar en vid es de **color amarillo**:



- Certificada es de **color azul**:



¿Qué garantías implica este material ausente de organismos nocivos?

El uso de material vegetal ausente de organismos nocivos en las nuevas plantaciones, asegura la viabilidad económica de las explotaciones.

Muchos organismos nocivos no tienen métodos para su control, ocasionando desde depreciación del producto final hasta reducciones significativas de la producción, provocando que la única solución sea arrancar la plantación.



Melocotonero con virus de la Sharka



Cerezo con PNRSV



Almendro con PDV

“La prevención a través de material vegetal sano es fundamental”

Variedades autorizadas

Es conveniente conocer las bases de datos en las que se inscriben las variedades que se pueden cultivar en España:

- Registro de Variedades Protegidas y el Registro de Variedades Comerciales del MAPA.
- FRUMATIS: Aglutina variedades de otros estados miembros (EEMM).
- CPVO (Community Plant Variety Office): Protecciones en otros EEMM.

En estas bases de datos se pueden consultar las variedades que tienen derechos de propiedad de los obtentores vegetales (royalties).